

Proceso: IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: BRIYITH CELENE BELTRAN MEDINA
Demandado: JOSE POMPILIO BELTRAN BERNAL (por impugnación de paternidad)
OMAR VARGAS JAIMES (por investigación de paternidad)
Radicado: 500013110002-2022-00038-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de noviembre de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de noviembre de dosmil veintidós (2022)

Téngase por notificada por conducta concluyente y por contestada la demanda por parte de los demandados JOSE POMPILIO BELTRAN BERNAL (por impugnación de paternidad) y OMAR VARGAS JAIMES (por investigación de paternidad), quienes allegaron memoriales poderes, escrito de sustitución y de contestación de la demanda a través de apoderado judicial.

Para los fines legales pertinentes, se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Como quiera que la demandante a través de apoderada, acreditó haber realizado el pago de la practica de la prueba de ADN en este asunto, que se envíen a las partes ante el laboratorio de genética LABCO, a fin de que se lleve a cabo las tomad de las muestras en los términos como fuera ordenado en el inciso sexto del auto admisorio de la demanda.

Se reconoce al abogado WILLINTON LALEMA MORENO, en calidad de apoderado de los demandados JOSE POMPILIO BELTRAN BERNAL (por impugnación de paternidad) y OMAR VARGAS JAIMES (por investigación de paternidad), en los términos y para los fines del poder otorgado inicialmente al apoderado quien sustituyo.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a52458e8aac4b247cfc493d5e71fcf7ce34821ece350996ef5e555bb4b9759**

Documento generado en 11/11/2022 12:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>